



FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección Postal
Apartado de Correos
2011
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social
Casa del deporte
Avda. Gloria Fuertes Nº 35
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Patinaje Artístico
p.artistico@fpcyl.es

BASES DE COMPETICION CALENDARIO PATINAJE ARTISTICO CASTILLA Y LEON - 2021

Página 1 | 35



Dirección Postal
Apartado de Correos
2011
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social
Casa del deporte
Avda. Gloria Fuertes Nº 35
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Comité de Patinaje Artístico
p.artistico@fpcyl.es

INDICE

<u>1.</u>	NORMATIVA GENERAL (OBLIGACIONES Y DERECHOS)	3
<u>2.</u>	NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES OFICIALES Y EXTRAOFICIALES	10
<u>3.</u>	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES	23
<u>4.</u>	PROTOCOLO ENVÍO MÚSICAS	32
<u>5.</u>	CALENDARIO 2021	34



1. NORMATIVA GENERAL

1.1. NORMATIVA PARA CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán respetar las siguientes normas de carácter obligatorio:

- A. Los clubes de patinaje artístico, deportistas independientes o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la Federación de Patinaje de Castilla y León (FPCyL), las licencias correspondientes de forma anual. Ningún patinador, técnico o delegado podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia. No obstante, la tramitación de la licencia se podrá realizar en cualquier momento de la temporada, pero hasta que no se haga efectiva, los deportistas no dispondrán de las coberturas del seguro deportivo obligatorio ni la posibilidad de inscripción en los diferentes eventos.
- B. Según el artículo PA-50 del Reglamento general de competiciones de la RFEP, todos los clubes y asociaciones deportivas de Patinaje Artístico, están obligados a disponer, como mínimo de un entrenador titulado en esta modalidad, para el cual deberán solicitar al inicio de cada temporada la licencia federativa correspondiente. A nivel autonómico no se exigirá dicho requisito para el funcionamiento habitual de un club (entrenamientos y competiciones no oficiales), sin embargo, sólo podrán ejercer de entrenadores en competiciones oficiales autonómicas aquellas personas correspondientemente tituladas y federadas siguiendo los requisitos del punto C. Todos los clubes que participen en competiciones nacionales oficiales deberán tener en cuenta el cumplimiento artículo citado.
- C. Solo podrán dar instrucciones a los deportistas en competiciones oficiales aquellos técnicos en posesión de licencia federativa para la cual se deberá poseer como mínimo el título oficial de "Técnico deportivo Nivel 1". La renovación y expedición de dicha licencia es anual y está sujeta a presentar los títulos oficiales previamente a la federación. Sin embargo, los deportistas podrán participar sin entrenador ateniéndose a no poder recibir instrucciones por parte de ninguna otra persona. En el caso de técnicos de la modalidad PAL, se considerará válida cualquier titulación oficial de patinaje artístico ruedas o cualquier titulación de patinaje artístico de la federación de deportes de invierno (hasta 2024, cuya titulación válida será exclusivamente las oficiales de patinaje artístico ruedas).
- D. Disponer de al menos un delegado por club. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la FPCYL y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder inscribirse y efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas/eventos que se realicen. Los delegados deberán tener como mínimo 18 años cumplidos antes de la tramitación de dicha licencia.



- E. Todos los clubs deberán tener una carpeta de Dropbox compartida con la FPCyL para el intercambio de archivos de música y documentos. La carpeta deberá llevar el nombre de cada club y deberá enlazarse con la siguiente dirección de correo electrónico: p.artistico@fpcyl.es Para más información sobre el uso de Dropbox, se puede consultar el siguiente video- tutorial: <http://goo.gl/B59UtX>
- F. Deberán organizar al menos un evento federativo cada dos temporadas (máximo 24 meses). Aquellos clubes que no organicen ningún evento durante el citado plazo (es decir, se permite una temporada sin organizar ningún evento) deberán abonar un canon de 300 euros al principio de la temporada para poder tener derecho a inscribirse y participar en las diferentes competiciones oficiales. Clubes de nueva creación, dispondrán de 24 meses de margen, desde su primera participación en un evento oficial, sin obligatoriedad de ceñirse a esta normativa. La FPCyL podrá establecer ayuda para los organizadores de los eventos.

1.2. **NORMATIVA PARA ENTRENADORES**

- A. Los clubs pueden federar tantos técnicos/entrenadores como crean conveniente, siempre y cuando acrediten su titulación oficial y dispongan de la correspondiente licencia en vigor.
- B. En el acta y como participes de las competiciones las restricciones serán las siguientes:
- Pruebas de Nivel/ Trofeos Promesas/ 2ª división: Mínimo titulación Técnico Nivel I
 - Campeonatos Autonómicos y Trofeos 1ª división: Mínimo titulación Técnico Nivel II
- *a excepción de la modalidad PAL, cuya titulación mínima será técnico deportes nivel 1 patinaje artístico ruedas o monitor patinaje artístico Federación deportes de invierno.
- *Se admitirá la participación de técnicos con un nivel inferior al requerido (siempre que al menos acrediten estar titulados como Nivel I) exclusivamente cuando acrediten encontrarse cursando el nivel exigido en la temporada vigente.
- *Se permitirá asistir a los técnicos en prácticas en las competiciones correlativas al nivel de técnico que estén cursando, previa solicitud por correo electrónico al Comité. En principio se concederá uno por club y por competición, pudiéndose solicitar un mayor número en caso de no ser solicitado por parte de muchos clubs, y dependiendo del espacio físico de cada instalación, podría ampliarse dicha restricción y concederse varios técnicos en prácticas por club. Nunca un técnico en prácticas podrá asistir sin encontrarse acompañado de su correspondiente tutor.
- C. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador, puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste (mediante convenio por escrito-solicitar documento de convenio a administración), en cualquier otro club o con patinadores independientes.



- D. Un entrenador puede actuar de delegado de un club simultáneamente siempre que disponga de ambas licencias en vigor.
- E. Según el artículo PA-50 del Reglamento general de competiciones de la RFEP un mismo técnico-entrenador podrá serlo de dos clubes distintos, con las normas siguientes:
- Que los distintos clubes implicados suscriban un escrito (solicitar modelo a administración) manifestando su conocimiento y conformidad.
 - Los clubes implicados abonarán el importe de una única licencia al inicio o durante la temporada y se expedirá una única licencia y las habilitaciones adicionales que soliciten los clubes implicados.
- F. Un entrenador con licencia federativa en uno o varios clubes (cumpliendo el apartado E anterior) podrá ejercer de entrenador de patinadores independientes siempre que entre el Club principal (el primero en expedir licencia) y el patinador independiente.
- G. Un entrenador podrá expedir licencia de entrenador independiente si desea federarse y ejercer de técnico de uno o varios patinadores independientes y no disponga de licencia federativa en un club.
- H. Los entrenadores no podrán permanecer dentro de la pista durante la celebración del ejercicio, deberán permanecer en la zona reservada para técnicos.

1.3. NORMATIVA PARA JUECES Y CALCULADORES

- A. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco o siete jueces. Inicialmente, en todas las competiciones el número de jueces será de tres (en cuanto a Sistema White se refiere). En caso de utilizarse Sistema Rollart la normativa deberá ajustarse a lo dictado por World Skate.
- B. En todas las competiciones autonómicas, deberá puntuar como mínimo un Juez Nacional. En las pruebas de iniciación no es requisito indispensable que haya un juez nacional.
- C. En el caso de darse la situación en alguna prueba, en la que el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.



- D. Todo juez que sea avisado con una antelación mínima de quince días, para actuar como tal en una prueba, no podrá negarse a ello, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- E. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos o personas para el desarrollo de la misma que el juez-árbitro determine.
- F. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2021 serán las siguientes y estarán sujetas a la retención de IRPF correspondiente (mínimo 2%):
- 50 euros por media jornada (máximo 5 horas)
 - 100 euros por jornada completa (máximo 10 horas)
 - 12 euros/hora extra
 - 0,19 euros km (salvo en caso de celebración del evento en el mismo municipio de residencia)
 - 24 euros dieta completa
 - 15 euros ½ dieta

El resto de conceptos se regirán por la Normativa interna de la FPCyL.

- G. En cada prueba la FPCYL enviará a tres jueces (uno de los cuales actuará como juez-árbitro) y un calculador como mínimo en caso de sistema White. Los clubes podrán solicitar jurados con mayor número de jueces si lo desean encargándose de los costos a mayores.
- H. En la mesa de control habrá un “responsable de competición”, cuya función podrá ser realizada por el mismo calculador del evento y cuyas funciones serán las de velar por el orden y buen funcionamiento del mismo, acompañar al jurado y subsanar y hacer constar cualquier tipo de incidencia en el acta de competición. Dicha función será remunerada de igual modo al de un juez o calculador (en caso de ser ejercida por una persona diferente al calculador) o con un extra correspondiente a media tarifa en caso de ejercer una misma persona las funciones de “calculador” y “responsable de competición”.
- I. En todas las competiciones amparadas por la FPCYL deberá actuar como calculador una persona con título oficial y con licencia federativa en vigor. Si no fuera posible, el responsable del área deberá localizar a un calculador “Nacional” o “Autonómico”, cuyo título sea oficial o con licencia vigente en alguna Federación Autonómica de España.
- J. En todas las pruebas los jueces y los calculadores deberán acudir con el uniforme de la Federación: Traje azul marino y escudo de la Federación.



- K. Ningún juez podrá comentar sus puntuaciones con ninguna otra persona que no sea del jurado. Sólo el juez árbitro podrá dar explicaciones a los entrenadores en presencia de un federativo (siempre que sea posible en presencia del “responsable de competición” y en su defecto de un integrante del Comité) previa solicitud del club en la mesa de control.
- L. Toda duda sobre la competición podrá ser resuelta por el responsable de competición y en caso de cuestiones técnicas por el juez árbitro al finalizar la misma, nunca durante la competición o en un tiempo de calentamiento, sin embargo, el juez arbitro podrá parar la competición en cualquier momento ante una situación de riesgo, malas condiciones o desconcierto, en favor de los patinadores. Es decisión del juez árbitro atender o no a las dudas “in situ”. De decidir no hacerlo, por motivos justificados, el club podrá realizar su consulta durante los 3 próximos días naturales vía mail a través del Comité y recibirá una respuesta en los siete días siguientes a la fecha de recepción.
- M. Ningún juez autonómico o nacional con ficha vigente podrá actuar en una competición “oficial” o “no oficial” sin haber recibido previamente la pertinente autorización de la FPCyL y de su responsable coordinador. Si por error, el juez recibiera la llamada o invitación de algún club o federación, deberá remitir dicha llamada al Comité y al coordinador de Jueces y Calculadores de la Federación (Silvia Galán Vallina), para que curse la autorización.
- N. Los calculadores deberán estar en pista al menos 15 minutos antes de iniciarse el primer calentamiento. El responsable de competición deberá estar al menos 30 minutos antes de iniciarse el primer calentamiento, siendo el encargado de controlar los horarios previstos.
- O. Los jueces deberán estar en pista al menos 30 minutos antes de comenzar el primer grupo de competición.

1.4. NORMATIVA PARA DELEGADOS

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la FPCYL deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes (mínimo uno por club y con licencia en vigor). Se podrá inscribir un delegado por cada 10 participantes (máximo de inscripción-dos delegados por jornada). Los delegados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- A. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.



- B. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
- C. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato ante un representante de la FPCyL presente en la competición o, en su defecto, al juez-árbitro.
- D. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma o su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último, deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "protesto".

En caso de desacuerdo, posteriormente el club implicado, deberá concretar y manifestar los motivos del protesto mediante un escrito (vía correo electrónico) dirigida al Comité, firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club o de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la competición.

Obligaciones:

- E. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato. Acompañándolos en la zona de patinadores mientras no estén preparándose para competir.
- F. Durante las pruebas de pista anteriores al inicio de la competición, para controlar que todas las personas en pista estén acreditadas, deberá presentarse el delegado ante la mesa de control identificándose con su nombre y DNI, y le serán entregadas las acreditaciones, las cuales deberá también devolver al finalizar la misma.
- G. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores, antes del comienzo de la competición en la mesa de control.
- H. Llevar la música en USB y/o reproductor digital (como tablet, teléfono móvil o MP3) que se entregarán en la mesa de megafonía si le es requerido durante la competición por problemas técnicos.
- I. Nadie más que él se podrá dirigir, en cualquier situación, a un miembro de la Federación, solicitando las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado.

1.5. NORMATIVA PARA PATINADORES

- A. Un mismo patinador dispondrá de la posibilidad de competir y tramitar licencias con diferentes clubs, siempre y cuando se trate de diferentes modalidades y siempre que exista un acuerdo escrito (solicitar modelo a administración) de conformidad entre ambos clubs. Dicho escrito deberá presentarse a la hora de solicitar la segunda licencia y posteriores (si fuera el caso).



- B. Deberán respetar las normativas de cada campeonato, pudiendo ser sancionados en caso de mal comportamiento o incumplimiento de las bases establecidas.
- C. Un patinador puede competir en cualquier prueba sin necesidad de un técnico que le asista, sin embargo, no podrá recibir indicaciones de ninguna persona salvo técnicos con licencia federativa en vigor.

1.6. NORMATIVA PARA PATINADORES INDEPENDIENTES:

- A. Las inscripciones a los eventos tendrán el mismo coste que para deportistas vinculados a clubes.
- B. Se encargarán personalmente de las funciones relativas al delegado de los clubes.
- C. Podrán ser asistidos, previa inscripción, por un entrenador con licencia federativa en vigor, cumpliendo con la normativa vigente para entrenadores.

1.7. INCOMPATIBILIDADES

- A. No podrán realizar las labores y expedir licencia de entrenador aquellos que en una misma temporada hayan tramitado licencia de juez (y viceversa).
- B. No podrán ejercer de juez o juez-árbitro bajo ningún concepto:
 - No estén en posesión de la correspondiente licencia en vigor.
 - Aquellos que dispongan en la misma temporada licencia de entrenador vinculada a algún club de la comunidad.
 - Tampoco podrán ejercer como jueces los delegados de los clubes en funciones en la temporada vigente.
 - Aquellos que tengan algún tipo de relación familiar, laboral o económica con alguno de los patinadores del evento.
- C. No podrá realizar ninguna labor técnica ningún juez que se encuentre en activo y federado durante la temporada vigente. Por labor técnica se entiende cualquier tipo de entrenamiento o tecnificación a un club o patinador independiente.



2. NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES OFICIALES Y EXTRA- OFICIALES (AUSPICIADAS POR LA FCYL)

Los clubes federados podrán organizar cuantos eventos (concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales, interclubs, etc) como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.

No obstante, para la realización de las mismas, en caso de usar algún medio o recurso humano o material vinculado a la FPCYL, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba a el Comité de Patinaje Artístico.
- B. Haber obtenido la oportuna autorización de la FPCYL.
- C. Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia federativa, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición, los cuales también deberán haber sido comunicados y confirmados por la FPCYL.

2.1. NORMATIVA PARA COMPETICIONES OFICIALES

- A. En las competiciones oficiales organizadas por la FPCYL, únicamente podrán formular reclamaciones los delegados de los clubes con licencia en vigor y los patinadores independientes, firmando el acta de competición después de estampada la palabra PROTESTO. Posteriormente la reclamación y la argumentación de la misma deberá enviar por correo electrónico: **p.artistico@fpcyl.es** en el plazo de 3 días naturales tras la finalización del evento. La respuesta, si la protesta es estimada, llegará también por escrito en un plazo de 7 días naturales a la fecha de recepción.
- B. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes en lo que se conocerá como “área o mesa de control”.
- C. Toda intromisión en la mesa de control, por persona no autorizada o que no haya sido requerida y/o autorizada por la misma, será posible motivo de sanción por parte de la FPCYL.
- D. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White" (mixto) siempre y cuando no se haya introducido el sistema “Rollart”.



- E. Los jueces deberán contar con mesas ubicadas en el lado largo de la pista en patinaje y sin invadir las dimensiones mínimas establecidas (20x40 m.). Se podría variar dicha disposición previa consulta y aprobación por parte del Comité (en casos de incompatibilidad de espacio físico).
- F. El club organizador deberá preocuparse, atender y proporcionar avituallamiento a los jueces, calculadores y responsables de competición (algo de bebida caliente, un refresco, tentempie, etc...).
- G. En caso de suspensión de una competición se considerarán invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría. (NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de nivel, quedando registrada la valoración de aquellos deportistas que ya hayan participado antes del incidente.)
- H. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir o suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
- I. En caso de suspensión de alguna prueba la FPCyL notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.
- J. La inscripción de participación en las diferentes competiciones oficiales de la FPCyL dependerá de la modalidad en que participen:
- 15 € en competiciones individuales.
 - 20 € en Campeonatos Autonómicos individuales
 - 20 € en el caso de parejas (danza y artístico)
 - 30 € en Campeonatos Autonómicos de parejas (danza y artístico)
 - 40 € cuartetos show (absoluto, junior y juvenil)
 - 80 € grupos show pequeños
 - 100 € grupos show junior
 - 150 € grupos show grandes
- K. En el caso de las pruebas de nivel, el precio será de 10 € por inscripción sea cual sea la modalidad de la prueba (las parejas pagarán solamente una inscripción, es decir, 10 € por pareja). Si el patinador se inscribe en dos o más pruebas de nivel consecutivas, se abonará el importe de todas ellas antes de la competición, y en caso de no superar alguna de ellas, impidiendo la participación en las consecutivas, no conllevará devolución alguna del importe de inscripción.



L. Plazos mínimos de obligado cumplimiento con respecto a la fecha de celebración de la competición:

- Inscripción 25 días antes a través de intranet
- Publicación de horarios provisionales: 15 días antes
- Bajas: se abrirá un plazo comprendido entre 14 y 7 días. **No se devolverá el importe de inscripción de las bajas comunicadas fuera de plazo independientemente de la justificación y motivo de la misma.**

*Podrá recurrirse y demandar la devolución de la inscripción correspondiente al departamento de administración (administración@fpcyl.es) presentando la documentación que acredite la baja justificada. Quedará bajo criterio de este departamento aceptar o no la causa.

- justificante de pago: **Se emitirá factura** por parte de administración con el importe correspondiente **5 días** antes. Dicha factura estará disponible en la intranet de los clubes. El justificante de **abono** de la misa deberá proporcionarse como tarde **3 días** antes al correo administracion@fpcyl.es. En caso de no haberse recibido el ingreso de algún club en dicho plazo, no se permitirá su participación.
- Músicas y formularios de elementos técnicos: deberán ser colgados en la carpeta correspondiente del Dropbox de cada club como tarde antes de los **3 días** previos a la competición.
- Publicación de horarios definitivos 5 días antes
- Órdenes de salida: miércoles previo a la competición.

***Dichos plazos son generales, por cuestiones particulares del evento se recalcarán en la convocatoria de cada competición, siendo los fijados en la misma los que fijen el plazo definitivo.**

***Los plazos serán los mismos para patinadores independientes, sin embargo, los trámites de dichos deportistas se realizarán mediante correo electrónico al dicho Comité.**

M. Tras cada competición, se procederá al envío de los resultados de la misma vía email a los diferentes clubes y también serán publicados en la web de la Federación de Patinaje de Castilla y León "**www.fpcyl.es**".

N. La federación cubrirá y se encargará en competiciones oficiales de los gastos y preparación de:

- Jueces y/o calculadores (transporte, alojamiento, manutención y salario)
- Trofeos y/o medallas
- Acreditaciones (si fueran necesarias)



- Diplomas
- Equipo necesario para calculador y/o jueces
- Ordenador para reproducción de músicas
- Impresora
- Material de Papelería

El resto de gastos correrán a cargo del club organizador (pista, agua y/o tentempie para participantes, publicidad, podio, megafonía...)

- O. En el caso de pruebas de nivel, a aquellos patinadores que superen su prueba se les hará entrega de un diploma acreditativo de la misma.
- P. Estará permitido hacer uso de la instalación establecida para cualquier evento a cualquier club o patinador independiente sin restricciones, siendo responsable de dicha gestión los ayuntamientos o gestores de instalaciones correspondientes.

2.2. REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES

- A. Disponer de un pabellón cubierto durante sábado y domingo completos (al menos jornada y media en total) y con dimensiones mínimas de pista de 20 x 40. De no disponer de todo el horario requerido, los clubes organizadores deberán comunicarlo al Comité, quien decidirá la solución, pudiendo evaluar si la organización necesitara ser cedida a otro club.
- B. El pabellón debe disponer de vestuarios o zonas habilitadas suficientes para todos los patinadores participantes.
- C. Se debe reservar una zona exclusiva para los patinadores durante el campeonato, con acceso restringido y controlado por personal del Club organizador.
- D. Se debe reservar una zona para jueces en el lado largo de la pista. Excepcionalmente, y previa consulta, se podrán situar los jueces en el lado corto de la pista se podría variar dicha disposición si la instalación presentase dificultades para la ubicación estipulada.
- E. El Club organizador deberá proporcionar, si es posible, una pequeña sala o espacio donde los jueces puedan reunirse para establecer los baremos, antes del inicio de la competición.
- F. Se debe reservar una mesa para calculadores y federativos, contigua a la mesa de megafonía con toma de corriente, denominada "mesa de control".
- G. Se permitirá la presencia de fotógrafos oficiales a pie de pista, siempre que se haya comunicado y aprobado previamente por la Federación y el club organizador. En cualquier caso, la posición



en pista de este fotógrafo debe ser aprobada por el juez árbitro de la competición.

El club organizador debe disponer del siguiente personal:

- Jefe de pista
- Responsable de megafonía (Locutor)
- Responsable de música (DJ) – puede realizar esta función a la vez la misma persona que ejerce de locutor, aunque es preferible que dichas funciones sean realizadas por personas independientes
- Personal de control de accesos a pista

El club organizador debe disponer del siguiente material:

1. Equipo de música que contemple: Mesa de mezclas, micro de mesa, altavoces repartidos por pista y/o gradas, micro inalámbrico, posibilidad de conectar fuentes musicales (como un ordenador o una tablet) con un cable mini-jack.
2. Podio y mesa para Trofeos (a excepción de pruebas de nivel).
3. Carteles de clubes para desfiles de clausura (a excepción de pruebas de nivel).
4. Mesa para carpetas de los diferentes Clubs (próxima a la zona del calculador y accesible a los delegados).
5. Zona destinada a colgar las clasificaciones y órdenes de salida. Puede ser un trozo de pared o un corcho, fácilmente localizable por entrenadores, delegados y deportistas.
6. Se agradece, pero no es requisito indispensable, proporcionar agua a los participantes y tentempié tras la realización de su ejercicio.
7. Para campeonatos de rango autonómico (sobre todo realizados con Sistema Rollart) deberá intentar colocarse una zona adecuada de “kiss and cry” (sofá, sillas, etc...)

2.3. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS COMPETICIONES

Se pueden realizar en uno o dos días, dependiendo de la normativa de cada competición y del número de programas que deben realizar en cada modalidad. Por lo general la estructura básica tiene el siguiente orden:



1. **Contactos de pista:** Son entrenamientos que se hacen antes de empezar la competición y que oscilan entre los 10 minutos y los 30, según el tipo de evento y cuya decisión correrá a cargo del Comité. Hacer acto de presencia en los contactos de pista es opcional. Si los patinadores realizan más de un ejercicio (por ejemplo corto y largo o Danzas Obligatorias y Danza Libre), la competición deberá ocupar dos jornadas separadas en dos días (tarde sábado y domingo mañana, por ejemplo). En este caso, los contactos de pista se pueden distribuir en 20 minutos el 1º día y 10 minutos el 2º día; o juntar todos en uno sólo, es decir, un único contacto de 30 minutos. Si la competición se realiza en un solo día (porque los patinadores realizan un solo ejercicio), sólo se dispondrá un contacto de pista y durará 10 minutos. Independientemente del tipo de contacto, el número de grupos se hará en función de los patinadores inscritos:

- En el caso de los trofeos promesas y pruebas de nivel, no podrá haber más de 12 patinadores entrenando al mismo tiempo en los niveles C, B, A y máximo 10 patinadores en Certificados.
- **En el caso de las Categorías Nacionales, los contactos oficiales respetarán los grupos de calentamiento establecidos por la Federación Española. Para el contacto de pista se permitirá un máximo de 10 patinadores en la pista a la vez.**
- En el caso del Contacto de Pista de Sólo Danza se recomienda dos contactos. Uno de ellos, el primer día, para Danzas Obligatorias que tendrá la siguiente estructura:
 - 2 minutos de calentamiento sin música
 - 4 minutos con la música de la primera danza (lanzar las 3 versiones seguidas y parar al finalizar los 4 minutos).
 - 4 minutos con la música de la segunda danza (lanzar las 3 versiones seguidas y parar al finalizar los 4 minutos).
 - El resto del tiempo sobrante, hasta llegar al límite máximo establecido de contactos de pista, se realizará en la segunda jornada y se destinará a la Danza Libre.

2. **Ceremonia de Apertura:** Su realización es opcional y sólo se realizará en Campeonatos Autonómicos, nunca en pruebas de nivel ni en ningún Trofeo, siempre que la disponibilidad de pista y los horarios lo permitan. Supondrá el desfile de todos los participantes por club o por provincia, según el tipo de campeonato. El orden de entrada a pista se realizará en orden alfabético salvo el Club organizador que accederá en último lugar.

3. **Competición:** Implica el **calentamiento** y la realización de cada **disco**. A diferencia del contacto de pista, el calentamiento es el que se realiza minutos antes de ejecutar el ejercicio. Cada grupo realiza un calentamiento y posteriormente competirán los participantes que hayan calentado. Para realizar el



cálculo, a la hora de hacer los horarios (función que corre a cargo del Comité), será necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Duración de los calentamientos: Duración del Ejercicio + dos minutos por cada grupo de participantes. En el caso de Danzas Obligatorias se calcula que ejecutarlas y recibir la puntuación (abarcará un tiempo aproximado de 2 minutos con Sistema White y 4 con Sistema Rollart).
- En Trofeo Promesas y Pruebas de Nivel, se permitirán 12 patinadores máximo por grupo, en los niveles C, B y A; y 7 patinadores en Certificado. Podrán juntarse en el mismo grupo las subdivisiones de Mayores, Medianos y Pequeños si así los estimara conveniente el Comité.
- **En categorías Nacionales nunca podrá haber más de 6 ó 7 patinadores en pista a la vez. Se deberá seguir para la organización de los grupos lo estipulado en el Reglamento de la Federación Española de Patinaje.**

- En el caso de las danzas obligatorias el calentamiento tendrá la siguiente estructura: 15 segundos sin música + 2 minutos con la música correspondiente de cada danza, que se habrá sorteado previamente (se hace un sorteo de las tres versiones existentes de cada danza).
- En el caso de Sólo Danza, después del sorteo normal para la primera danza, los patinadores se dividirán en dos grupos. La segunda danza la iniciará el primer patinador del segundo grupo.

GRUPOS DE SORTEO Y CALENTAMIENTO

PARTICIPANTES	GRUPOS DE SORTEO	GRUPOS CALENTAMIENTO
De 1 a 3	Invertir el orden	1 - GRUPO
4	... 2+2	1 - GRUPO
5	... 3+2	1 - GRUPO
6	... 3+3	1 - GRUPO
7	... 4+3	2 - GRUPOS
8	... 4+4	2 - GRUPOS
9	... 5+4	2 - GRUPOS
10	... 5+5	2 - GRUPOS
11	... 6+5	2 - GRUPOS
12	... 6+6	2 - GRUPOS
13	... 5+4+4	3 - GRUPOS
14	... 5+5+4	3 - GRUPOS
15	... 5+5+5	3 - GRUPOS
16	... 6+5+5	3 - GRUPOS
17	... 6+6+5	3 - GRUPOS
18	... 6+6+6	3 - GRUPOS
19	... 5+5+5+4	4 - GRUPOS
20	... 5+5+5+5	4 - GRUPOS
21	... 6+5+5+5	4 - GRUPOS

Para el orden de la Danza Libre se efectuará un nuevo sorteo en base al resultado de las Danzas obligatorias, de acuerdo con los grupos de sorteo reglamentados. En caso de que el total de participantes sea impar, el grupo más grande siempre será el primero.

- **En Campeonatos Autonómicos modalidad Solo Danza los patinadores dispondrán de 5 min de descanso entre danzas obligatorias para cambio de vestuario.**



4. Entrega de Trofeos: La ceremonia de clausura del evento implica un desfile final de los participantes con el podio situado en un punto establecido por el club organizador. Contará con la siguiente estructura:

1. Entrada a pista de clubes participantes por orden alfabético
2. Entrada a pista de club organizador
3. Entrada a pista de entrenadores y delegados
4. Entrada a pista de jueces y calculadores
5. Entrada a pista de Autoridades y federativos
6. Se nombra a las autoridades que van a hacer la entrega de trofeos todos seguidos para no tener que nombrar luego a cada personalidad en cada categoría.
7. En Trofeos Promesas el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser el mismo orden que el seguido en la competición.
8. En Competiciones Autonómicas oficiales, el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser de más pequeños a más mayores, y de femenino a masculino (se comenzaría por Benjamín femenino, finalizando por Sénior masculino)
9. Se nombra al primer clasificado, indicando al club al que pertenece.
10. Se nombra al segundo clasificado, indicando al club al que pertenece.
11. Se nombre al tercer clasificado, indicando al club al que pertenece.
(Los puntos 7, 8 y 9 se repetirán por cada categoría que haya competido)
12. Entrega de medallas y/o detalles a todos los participantes (conveniente pero no obligatorio).
13. Discurso por parte de autoridades / federativos (opcional)
14. Abandono de pista en orden inverso: Utilizar el siguiente orden de los puntos anteriores: 5,4,3,2 y 1

Si se realizara la ceremonia de apertura del Campeonato se deberá ejecutar, en orden, los siguientes puntos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13. Una vez finalizado, se procederá al abandono de pista en orden inverso de entrada (punto 14).

En los Trofeos Promesas, y si el Comité así lo decidiera, podrá realizarse la entrega de trofeos al finalizar cada categoría. Para ello9 deberá habilitarse una zona para el podio que no invada la pista.

2.4. CARTELERÍA Y DIFUSIÓN DE EVENTOS

- A. Correrá a cargo del Club organizador y deberá presentarse por correo electrónico (administración@fpcyl.es) para su correspondiente aprobación como mínimo 15 días antes de la realización del evento.
- B. No se difundirá ningún tipo de cartelería o publicidad del evento sin la aprobación previa de la FPCyL a través de (administración@fpcyl.es) y corriendo a su cargo la primera difusión en medios públicos (salvo petición y autorización expresa).



- C. En el cartel deberá figurar y ser legibles con claridad:
- Logo Federación de Patinaje de Castilla y León (disponible en www.fpcyl.es – FPCyL-Logos/Imagen corporativa)
 - Logo Junta de Castilla y León
 - Logo AFEDECYL
 - Logo Club Organizador
 - Logo ayuntamiento local (opcional)
 - Logo Diputación
- D. Los logos serán colocados preferiblemente en una banda y SE PRESCINDIRÁ de las indicaciones “organiza/colabora”.



2.5. INSCRIPCIONES PRUEBAS OFICIALES FPCYL

- A. Todo el procedimiento y normativa para la inscripción en una prueba “oficial” de la FPCyL vendrá recogida en una circular denominada **Convocatoria** (una por cada evento). Este documento será enviado por el Comité al menos un mes antes del evento. Allí se indicarán los



plazos, los documentos y la vía para hacer efectiva la inscripción y el pago de la misma.

- B. Las inscripciones a los campeonatos se realizarán vía intranet, a excepción de las competiciones show (Excel) y patinadores independientes tramitará a través de correo electrónico.
- C. Ya no será necesario colgar las fichas federativas en Dropbox al realizar las inscripciones vía intranet.
- D. Tras realizar las inscripciones deberán de cumplirse los plazos indicados anteriormente para el envío de los justificantes de pago a través de Dropbox en la carpeta correspondiente al evento.

2.6. INSCRIPCIONES A COMPETICIONES NACIONALES

- A. Los clubes que dispongan de patinadores con **intención de participar a nivel Nacional** y patinadores independientes, deberán **comunicarlo con 35 días de antelación** antes de dicho campeonato vía mail al Comité, indicando Campeonato, patinador/es y técnico/s.
*En el caso de que el Campeonato Autonómico se celebre tardíamente y fuera de dicho plazo, habrá que notificarlo inmediatamente después de la clausura del campeonato.
- B. Los patinadores deberán cumplir los baremos mínimos de nivel establecidos por la RFEP para poder acceder a dicha inscripción y ser evaluados con informe “favorable” por el juez árbitro de la competición que diera acceso a la correspondiente competición nacional.
- C. Los gastos relativos a inscripciones en los Campeonatos de España correrán a cargo de la FPCyL. Deberá distinguirse Campeonato de España de Copa de España o Trofeo Nacional, no siendo cubierta la inscripción de estos últimos por la FPCyL.
- D. El delegado representante en dichos Campeonatos, siempre que no exista otro acuerdo de conformidad, deberá ser una persona del club que mayor número de representantes presente al evento. En el caso de Shows uno por Club participante. La FPCyL podrá colaborar en los gastos de desplazamiento de dicho representante en función de cada caso.



2.7. INSCRIPCIONES PARA CAMPEONATOS Y TROFEOS INTERNACIONALES NO OFICIALES

- A. Se deberá notificar dichas intenciones a la administración de la FPCYL y al Comité para confirmar la cobertura del seguro en el extranjero.
- B. Correrán a cargo del propio club las inscripciones, enviando al mismo tiempo copia a la RFEP y al Comité de la FPCYL.

2.8. PROTOCOLO DE ENVÍOS DE MÚSICA E INSCRIPCIÓN

- A. Todos los clubs deberán tener una carpeta de Dropbox con su nombre que deberán compartir al principio de la temporada con la FPCyL. La carpeta se compartirá con la siguiente dirección: p.artistico@fpcyl.es
- B. En dicha carpeta los clubs deberán colgar tanto las músicas, con la nomenclatura indicada en la convocatoria.
- C. No se crearán subcarpetas dependiendo del nivel o categoría, se colgarán todas juntas en la carpeta con el nombre del evento dentro de la carpeta músicas.
- D. Se recomienda a los clubs que organicen competiciones extraoficiales que desarrollen este mismo sistema de intercambio de archivos de audio y programas de emisión durante las competiciones.

2.9. NORMATIVA PARA COMPETICIONES EXTRA OFICIALES Y EXHIBICIONES

- A. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales o interclubes, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico, pudiendo requerir de los servicios de arbitraje y cálculo al comité.
- B. Todos los clubs que organicen una competición de carácter "interno" (competiciones no oficiales), si la invitación se cursa a todos los clubs de una Federación vecina, y no a varios clubs concretos, esta invitación deberá cursarse a través del Comité.
- C. Se recuerda que **cuando algún patinador y/o club federado vaya a competir fuera de Castilla y León, en competiciones oficiales (nacionales o internacionales), deberá notificarlo previamente a**



administración FPCyL y al Comité.

- D. Para poder contar con la presencia de un panel de jueces y calculadores “oficiales”, es decir, con licencia en vigor en la FPCyL, deberá cursarse a esta Federación una solicitud de servicio de jueces y/o calculadores con un plazo mínimo de un mes de antelación a la realización del evento. Sin embargo, no es labor de este Comité el proporcionar el panel de un evento no oficial.
- E. Se recuerda que los jueces homologados, Autonómicos o Nacionales, utilizarán los baremos y criterios que posteriormente se pondrán en marcha en competiciones oficiales. De esta manera, se garantizará un criterio uniforme en todos los trofeos internos y competiciones auspiciadas por la FPCyL. Se creará y publicará un manual dónde se describirán los criterios de evaluación de los elementos técnicos para garantizar lo más posible el criterio uniforme.
- F. Si un Club desea ponerse en contacto directamente con un juez homologado para “invitarle” a puntuar en uno de sus trofeos deberá informar por correo electrónico al Comité.
- G. Todo juez homologado que pretenda actuar en una competición oficial o no oficial deberá haber recibido previamente la pertinente autorización de la FPCyL. Si, por error, recibe la llamada de algún club, de manera directa para ser invitado, deberá comunicarle el procedimiento oficial descrito en los puntos anteriores. Si se incumple reiteradamente esta norma, por parte del juez, y acude al evento sin autorización previa, su caso será evaluado por el Comité de disciplina.
1. El club organizador deberá ponerse en contacto con el Comité y acordar la reserva de una mesa para los jueces y el calculador para comer/cenar en un restaurante a su elección y siempre que el menú no sobrepase los 18 euros contemplados en la dieta (de superarse deberá obtenerse la conformidad unánime de jueces y calculador).
 2. Los horarios, material (marcadores, ordenadores, impresoras, folios y gastos de desplazamiento), trofeos y gestión de inscripciones y música correrán a cargo del club organizador.
- H. Si debido al tipo de competición o a los clubs participantes en la misma, la organización solicita la presencia de un juez Regional, Nacional o Internacional de otra Comunidad Autónoma, igualmente deberá notificarse la petición a la FPCyL, pero correrá a cargo del Club organizador todas las gestiones pertinentes.
- I. Si entre los participantes en el evento hubiera algún patinador de otra Federación Autónoma de Patinaje o de otro país, deberá señalarse expresamente la comunicación a la FPCyL.
- J. Para la organización de pruebas de nivel “oficiales extraordinarias”, por parte de un club, deberá solicitarse y contar con el visto bueno de la FPCyL, quién coordinará las labores de organización y contratación de jueces homologados con licencia en vigor y controlada por un calculador titulado y



federado. Si fuese posible se recomienda la presencia de al menos un Juez Nacional (designado por la FPCYL). Toda prueba que no cumpla este requisito supondrá que los certificados y clasificaciones emitidas no tendrán validez. Así mismo para que el resultado de una categoría sea considerada "oficial" todos los participantes deberán estar en posesión de su correspondiente ficha federativa.

*En este caso, el club organizador deberá abonar el importe correspondiente a los gastos ocasionados si el balance con las inscripciones recibidas y gastos derivados de la competición fuera negativo.

2.10. NORMATIVA VESTUARIO PARA COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS DE CUALQUIER RANGO

- A. En competiciones oficiales de la FPCYL de cualquier nivel durante la temporada 2021, no habrá restricciones ni penalizaciones de vestuario en cuanto a tamaño de cristales, escotes, transparencias, etc. Dichas restricciones (Apartado 3.8. GENERAL RULES FOR ARTISTIC SKATING COMPETITIONS - WORLD SKATE) entrarán en vigor en 2022 exclusivamente en las competiciones de primera división y grupos show A y B. Sin embargo, dichas restricciones han de ser tenidas en cuenta para los patinadores que vayan a participar en competiciones oficiales nacionales durante la temporada 2021.



3. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

3.1. COMPETICIONES AUTONÓMICAS Y NACIONALES

A. Para que un patinador pueda competir en alguna competición autonómica y/o nacional deberá haber accedido previamente a la Categoría Nacional que le corresponde por edad.

- CATEGORÍA BENJAMIN (Tots) – Nacidos en 2012 y posteriores
- CATEGORÍA ALEVIN (Minis) – Nacidos en 2011 y 2010
- CATEGORÍA INFANTIL (Espoir) – Nacidos en 2009 y 2008
- CATEGORÍA CADETE (Cadet) – Nacidos en 2007 y 2006
- CATEGORÍA JUVENIL (Youth) – Nacidos en 2005
- CATEGORÍA JUNIOR (Junior) – Nacidos en 2003 y 2004
- CATEGORÍA SENIOR (Senior) – Nacidos en 2002 y anteriores

Para lograr dicha categoría, en las diferentes modalidades, los deportistas deberán haber superado las siguientes pruebas de nivel:

	LIBRE Y F.O.	SOLO DANZA Y PAREJAS DANZA	PAREJAS ARTÍSTICO	PAL
Benjamín	B	Una danza del B	C	Nivel 1
Alevín	A	B	B	Nivel 2
Infantil	Certificado	B	A	Nivel 3
Cadete	Certificado	A	A	Nivel 3
Juvenil	Certificado	A	Certificado	Nivel 3
Junior	Certificado	CERTIFICADO	Certificado	Nivel 3
Senior	Certificado	CERTIFICADO	Certificado	Nivel 3



- B. En el caso de los **Grupos Show** todos sus componentes deberán tener superado el Certificado de Show o, en su defecto, cualquier certificado de alguna de las modalidades individuales (para participar en categoría A en el Campeonato de Castilla y León y/o en el Campeonato de España).
- C. Todos los patinadores de **libre, figuras obligatorias, Parejas Danza, Parejas de Artístico, Solo Danza y PAL**, que no tengan superadas las pruebas establecidas en el punto A, serán considerados deportistas de la **División Promesas**, y solamente podrán competir en las competiciones que habiliten a tal efecto.
- D. La **Categoría Nacional (1ª División)** se podrá obtener durante el transcurso de la temporada, en el momento en el que el nivel obligatorio mínimo sea superado.
- E. Si un patinador logra superar el nivel que le da acceso a Categoría Nacional, no podrá concurrir a una competición autonómica, en su respectiva categoría, hasta al menos cinco días después de haber obtenido el aprobado. Es decir, no está permitido que un patinador apruebe el certificado y al día siguiente compita, por ejemplo, en la Copa de Castilla en Categoría Cadete.
- F. Si un patinador logra acceder a Categoría Nacional durante la temporada y técnicamente no alcanza el nivel suficiente para concurrir a una prueba autonómica, dicho patinador podrá participar en los Trofeos de **2ª División** para su respectiva categoría (**sólo para la modalidad libre individual patinaje artístico ruedas**).

3.1.1. SEGUNDA DIVISIÓN y CATEGORÍA NACIONAL

- A. La Segunda División está destinada a aquellos patinadores que tengan aprobado el Nivel correspondiente para acceder a Categoría Nacional (1ª División) en la modalidad libre individual ruedas, pero que técnicamente no sean capaces de realizar algunos los elementos técnicos mínimos de su categoría de manera correcta. Dicha división estará dividida en las siguientes categorías: Benjamín, Alevín, Infantil y Master (cadete, juvenil, junior y senior).
- B. Se considerará de obligado cumplimiento los siguientes **baremos mínimos para que un patinador pueda competir en Categoría Nacional (1ª División)**:
- **Benjamín:** todos los saltos de una vuelta completos + al menos tres rotaciones en 2 piruetas altas diferentes (interior atrás, exterior atrás o exterior adelante).
 - **Alevín:** Axel completo caído a un pie + Pirueta combinada con al menos dos rotaciones correctas en cada posición que incluya al menos una posición baja (mínimo de dificultad Baja cambiada a alta) + Combinado de al menos tres saltos de 1 vuelta correctamente realizados.



- **Infantil:** Axel completo caído a un pie + un doble caído a un pie (suelto o en combinado con una falta de rotación máxima de cuarto de vuelta) + pirueta ángel exterior atrás con mínimo tres rotaciones + pirueta ángel exterior adelante con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de combinar al menos una de las dos piruetas ángeles con una posición baja con al menos 2 rotaciones.
 - **Cadete, Juvenil:** Axel completo y caído a un pie + 1 doble completo y caído a un pie + Pirueta ángel exterior adelante mínimo 3 rotaciones + pirueta ángel exterior atrás con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de combinar al menos una de las dos piruetas ángeles con una posición baja con al menos 2 rotaciones.
 - **Junior y Senior:** Axel completo y caído a un pie + 2 dobles completos y caídos a un pie + Pirueta ángel exterior adelante mínimo 3 rotaciones + pirueta ángel exterior atrás con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de combinar al menos una de las dos piruetas ángeles con una posición baja con al menos 2 rotaciones.
- C. Los patinadores no podrán participar el mismo fin de semana en una Competición en Categoría Nacional y en 2ª División o Trofeo Promesas, salvo que se trate de modalidades diferentes (ej. Libre individual y solo danza)
- D. Los patinadores de 2ª División podrán subir durante la temporada a Categoría Nacional, si adquieren los mínimos señalados en el punto B. El juez árbitro de una competición, podrá recomendar al entrenador dicho ascenso o incluso descenso si lo consideran oportuno.
- E. Ningún patinador de Categoría Nacional podrá bajar a 2ª División durante la misma temporada, salvo expresa notificación de la FPCyL y por recomendación de un Juez árbitro.
- F. En eventos puntuales la 2ª división podría convocarse como “Flexible” abarcando entonces los siguientes niveles aprobados (nunca pudiendo superar los baremos mínimos para competir en Categoría Nacional):

	LIBRE
Benjamín	C y B
Alevín	B y A
Infantil	A y Certificado
Master	Certificado



G. Si un patinador incumple los puntos B, y C reiteradamente, su caso será evaluado por el Comité de disciplina.

H. **Normativa para Segunda División:** Los patinadores realizarán un programa que tendrá la misma duración que los discos de su categoría homóloga nacional.

- **BENJAMIN: DL 2'30" +/- 10 s.**

Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):

- Máximo 12 saltos en total (Sólo se permiten saltos de una vuelta). El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de TRES veces durante el programa. Si se repite DOS O MÁS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. Máximo 2 combinados entre 2 y 5 saltos. Obligatorio presentar un salto tipo Waltz (sólo o combinado)
- 2 piruetas (máximo piruetas altas), solas o combinadas diferentes entre sí (no se obliga a que al menos una sea combinada pero de serlo, podrán tener como máximo 2 posiciones). Máximo 2 piruetas iguales en todo el programa y de repetirse al menos una de ellas deberá presentarse combinada.
- Una secuencia de pasos patrón libre (máximo nivel 1) según normativa World Skate.

- **ALEVIN: DL 2'45" +/- 10 s.**

Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):

- Máximo 12 saltos en total. Solamente se permiten saltos de una vuelta, Axel y máximo un doble no completo (salchow o toe loop). El salto Axel no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa. Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 5 saltos (máximo 2 combinados). El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Es obligatorio realizar al menos un salto TOE-LOOP (simple o doble) y un salto WALTZ o AXEL presentados solos o en combinación.
- 2 piruetas, al menos 1 combinada de máximo 3 posiciones (máximo piruetas altas, bajas y 1 ángel). Será obligatorio realizar al menos una pirueta en posición baja (sola o combinada). La misma posición con valor base no podrá repetirse más de dos veces durante el programa y de hacerlo, al menos una de ellas deberá presentarse combinada.
- Una secuencia de pasos patrón libre (máximo nivel 1).



- **INFANTIL: DC 2'30" +/- 5 s.**

Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):

- 3 elementos de salto, ya sean solos o en combinación. Se permiten saltos de una vuelta. En el caso de que se incluyan dobles, sólo los de un tipo podrán estar completos. El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa (excluidos los saltos de una rotación). Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 4 saltos (máximo 2 combinados durante el programa). Obligatorio incluir un salto tipo Axel (ejecutado solo o en combinación)
- 2 piruetas, al menos una de ellas deberá ser combinada de máximo 4 posiciones (no están permitidas piruetas de clase A como Talón, Reversada y Broken. Si están permitidas combinaciones de piruetas altas, bajas y ángeles). Será obligatorio realizar al menos una pirueta en posición baja (sola o combinada). La misma posición con valor base no podrá repetirse más de dos veces durante el programa y de hacerlo, al menos una de ellas deberá presentarse combinada.
- Una secuencia de pasos patrón libre (máximo nivel 2).

- **MASTER: DC 2'30" +/- 5 s.**

Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):

- 3 elementos de salto, ya sean solos o en combinación. Se permiten saltos de una vuelta. En el caso de que se incluyan dobles, sólo los de un tipo podrán estar completos. El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa (excluidos los saltos de una rotación). Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 4 saltos (máximo 2 combinados durante el programa). Obligatorio incluir un salto tipo Axel (ejecutado solo o en combinación).
- 2 piruetas, al menos una de ellas deberá ser combinada de máximo 5 posiciones (no están permitidas piruetas de clase A como Talón, Reversada y Broken. Si están permitidas combinaciones de piruetas altas, bajas y ángeles). Será obligatorio realizar al menos una pirueta en posición baja (sola o combinada). La misma posición con valor base no podrá repetirse más de dos veces durante el programa y de hacerlo, al menos una de ellas deberá presentarse combinada.
- Una secuencia de pasos patrón libre (máximo nivel 2).



- I. Si algún patinador de 2ª División incumple alguno de los requisitos enumerados en el punto H, voluntariamente, los elementos incumplidos no computarán en el total (Por ejemplo si un patinador realiza combinado con dos dobles diferentes con la rotación completa sólo se le contará uno de ellos).
- J. No habrá penalizaciones generales a aplicar en los Trofeos de 2ª División pero elementos adicionales o que superen el nivel máximo no contabilizarán en la nota global (en caso de puntuar con Sistema White)
- M. Existe también una **2ª División o categoría B para los Grupos Show**. Competirán en el Campeonato Autonómico en una categoría aparte de los grupos de Categoría Nacional. En esta división podrán concurrir todos los grupos en los que algún patinador no cumpla los requisitos mínimos para competir en el Campeonato de España (nivel mínimo aprobado o edad mínima requerida). El programa a realizar por estos grupos se rige por la misma normativa que los grupos show nacionales.

3.2 TROFEO DE 1ª DIVISIÓN

- A. Se plantean los siguientes trofeos en la temporada 2021:
- Trofeo Invierno
 - Open Castilla y León:
 - Copa Castilla y León
 - Es un Trofeo Open para patinadores de todas la modalidades de Categoría Nacional en la que todos los participantes realizarán un programa según la duración y normativa anual establecida por World Skate.
- B. El sistema de puntuación será Rollart.
- C. Si la situación pandémica lo permite, se invitará a participar a Comunidades Autónomas vecinas para continuar ensalzando los valores de hermandad y colaboración que exige este deporte así como el fomento de la modalidad en la región.
- D. Para evitar que la competición exceda del número de participantes posible durante un fin de semana, se establece un límite de patinadores por categoría para cada Federación invitada. Si hubiera vacantes, en alguna categoría se abriría el cupo, por orden de inscripción, y notificándolo previamente a las Federaciones Autonómicas, encargadas del trámite de las inscripciones.
- E. Los clubs de la Federación de Castilla y León no tendrán límite para inscribir a sus patinadores, siempre que estos ostenten la **Categoría Nacional** y, por lo tanto, cumplan los mínimos requeridos en el punto B del apartado 3.2.1.



- F. La inscripción para los patinadores se regulará en la convocatoria correspondiente, pudiendo ser superior al resto de competiciones.

3.3. CAMPETONATOS AUTONÓMICOS DE Cyl

- A. Durante la temporada se convocarán campeonatos para todas las modalidades y Categorías Nacionales además de la categoría Benjamín.
- B. Los campeonatos autonómicos se separarán por modalidades para permitir que un mismo deportista pueda dedicarse a varias disciplinas del patinaje artístico.
- C. Toda la reglamentación técnica de las distintas modalidades citadas en el punto B, se regirá por el Reglamento World Skate y será complementado y/o ampliado con las correspondientes circulares publicadas por la RFEP y FPCyL.
- D. Se procurará elaborar los horarios teniendo en cuenta a los patinadores que participan en varias modalidades, si los hubiera, separándolos en días diferentes o al menos separando las ejecuciones un mínimo de 2 horas.

3.4. TROFEOS PROMESAS

- A. Podrán competir en los Trofeos Promesas todos aquellos patinadores que no hayan alcanzado la Categoría Nacional durante la presente temporada. Es decir, que no hayan aprobado el nivel que le da acceso a competiciones autonómicas o nacionales (Ver punto A, del apartado 3.2)
- B. Ningún patinador que haya participado en una competición autonómica o nacional durante la presente temporada podrá participar en el Trofeo Promesas de dicha modalidad.
- C. El Trofeo promesas se convoca para las modalidades de Libre individual, Parejas de Artístico, Parejas Danza, Solo Danza y PAL.
- D. Los patinadores promesas realizarán durante el Trofeo, la prueba de nivel inmediatamente superior a la que ya tienen aprobada. Es decir, si tiene aprobado el nivel C, concurrirá en la categoría el nivel B, etc. Así, todos los patinadores del mismo nivel, realizarán los mismos elementos técnicos y recibirán dos tipos de nota: Dificultad (técnica) y Estilo (components).



- E. Un patinador sólo podrá competir en un nivel por modalidad en cada trofeo promesas. No obstante, durante la temporada, el patinador podrá subir de nivel en convocatorias diferentes.
- F. Un patinador si podrá competir en niveles diferentes de distintas modalidades. Por ejemplo: en el B, de individual; el en A de solo danza; y en C de parejas de artístico.
- G. Se podrá repetir un integrativo en todos los discos, y 2 en el certificado. Siempre dentro de música y en sintonía coreográfica con ella.
- H. La competición masculina y femenina será conjunta.
- I. No se establece límite de plazas en principio, sin embargo, si el número de participantes inscritos superase la disponibilidad horaria de la instalación del Club organizador, se comunicará a todos los clubs la necesidad de realizar un listado por orden de prioridad.
- J. Existirá la posibilidad de que un patinador apruebe el nivel correspondiente durante la celebración de un trofeo promesas. Para comunicar que la prueba es APTA, el juez árbitro exhibirá una “tarjeta verde” a la vez que se emite la puntuación de dificultad. El aprobado o el suspenso no estarán relacionados en ningún momento ni con la nota ni con la clasificación en el trofeo promesas, sino que atenderá a criterios “estrictamente técnicos” del jurado.
- K. En función del número de participantes, las categorías promesas se subdividirán en “Grandes”, “Medianos” y/o “Pequeños”, en función de su año de nacimiento. Dicha subdivisión correrá a cargo del Comité en función de las inscripciones recibidas, procurando siempre que en la misma categoría y subdivisión no compitan más de 25 patinadores, y se notificará junto con las inscripciones y horarios provisionales.

3.5. BAREMOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

- A. Para participar en el Campeonato de España de cualquier modalidad y categoría, independientemente de la plaza obtenida en el Campeonato Autonómico, los patinadores deberán cumplir los mínimos exigidos recogidos en el reglamento de la RFEP.

***BAREMOS MINIMOS PATINAJE ARTÍSTICO RUEDAS MODALIDAD LIBRE INDIVIDUAL CIRCULAR 112-19 (RFEP)**

*** BAREMOS MINIMOS PAL - CIRCULAR 106-18 (RFEP)**



Dirección Postal
Apartado de Correos
2011
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social
Casa del deporte
Avda. Gloria Fuertes Nº 35
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Comité de Patinaje Artístico
p.artistico@fpcyl.es

- B. El Juez Árbitro del campeonato autonómico, juez nacional, podrá aconsejar o desaconsejar la participación de un deportista o grupo de deportistas en un Campeonato de España debido a su nivel insuficiente elaborando un informe detallado de los deportistas del podio.

3.6. NUEVOS VALORES

- A. A día de hoy, este programa está enfocado a la modalidad libre individual del patinaje artístico ruedas, se estudiará la posibilidad de dar soporte a otras modalidades (solo danza y trabajo de components).
- B. Se convocarán grupos reducidos distribuidos por nivel (no por categoría) y cuya convocatoria se verá influida principalmente por la clasificación del Campeonato Autonómico.
- C. De no completarse las plazas, se recurriría a ofertar las plazas a patinadores de segunda división, por riguroso orden de clasificación.
- D. En cuanto la situación epidemiológica lo permita, dicho programa será retomado.



4. PROTOCOLO DE ENVÍO DE MÚSICAS

Para esta temporada 2020, el procedimiento de envío de músicas para los eventos oficiales debe hacerse siguiendo los siguientes pasos:

- 1) Los archivos de música deberán entregarse en formato **MP3** con los siguientes parámetros (por lo general ya vienen por defecto como MP3 estándar, no hay que cambiarlo):
44100 HZ (tipo de muestra) a 32 bits y 192 o 128 Kbps (como velocidad)
Las músicas deben de estar gravadas sin dejar espacios en blanco ni antes ni después del disco (máximo 3 segundos a cada lado)

CAMPEONATOS REGIONALES Y TROFEOS DE CATEGORIA REGIONAL:

Los archivos de música deberán guardarse con la siguiente **nomenclatura**:

PROGRAMA-NOMBRE Y APELLIDOS-Club-CATEGORIA-MODALIDAD-federación

Un ejemplo: DC-ANA MILLAN GIMENO-CP Utebo-JUVENIL-F-aragonesa

- **PROGRAMA:** Es el indicador del programa (ejercicio) al que corresponde la música. Deberán ir en MAYUSCULAS. Así, las abreviaturas posibles serán:
 - DC- Disco Corto (individual y parejas de artístico)
 - DL- Disco Largo/Libre (individual, parejas de artístico, Parejas Danza y sólo Danza)
 - ST- Style Dance.
 - DO- Las Danzas Obligatorias (DO) están en posesión del CNPA y será las habituales.
 - SD- Solo Danza
 - SWP: Grupo Show Pequeños
 - SWG: Grupo Show Grandes
 - SWC: Cuarteto
 - SWCJN: Cuarteto Junior
 - SWCJV: Cuarteto Juvenil
 - SWJ: Grupos Show Junior
- **NOMBRE Y APELLIDO:** Nombre y dos apellidos del patinador. Deberán ir en MAYUSCULAS.
- **CLUB:** Debe de anotarse el nombre completo del Club **tal y como está inscrito oficialmente en el Registro de Entidades Deportivas** (para así evitar posibles errores).
- **CATEGORIA:** La categoría de cada patinador. En letra MAYUSCULA
- **MODALIDAD:** La modalidad de cada inscripción deberá ir en letra MAYUSCULA Así, las abreviaturas posibles serán:



- F- Individual FEMENINO
 - M- Individual MASCULINO
 - PA- Parejas ARTISTICO
 - PD- Parejas DANZA
- **FEDERACIÓN:** Nombre de la Federación Autonómica a la que pertenezca el patinador. En letra minúsculas.

PRUEBAS DE NIVEL, TROFEOS PROMESAS Y SEGUNDA DIVISION:

Los archivos de música deberán guardarse con la siguiente **nomenclatura:**

PROGRAMA-NOMBRE Y APELLIDOS-Club

Un ejemplo: A-ANA MILLAN GIMENO-CP Utebo

- D- NIVEL D LIBRE
- C- NIVEL C LIBRE
- B- NIVEL B LIBRE
- A- NIVEL A LIBRE
- CT- NIVEL CERTIFICADO LIBRE
- CTS- NIVEL CERTIFICADO SHOW
- CPA- NIVEL C PAREJAS ARTISTICO
- BPA-NIVEL B PAREJAS ARTISTICO
- APA-NIVEL A PAREJAS ARTISTICO
- CTPA-NIVEL CERTIFICADO PAREJAS ARTISTICO
- BENJAMIN- BENJAMIN 2ª DIVISION
- ALEVIN-ALEVIN 2ª DIVISION
- INFANTIL- INFANTIL 2ª DIVISION
- MASTER- MASTER 2ª DIVISION



5. CALENDARIO 2021

Se plantea Calendario para la temporada 2021 atendiendo a los plazos de inscripción y eventos de la RFEP:

- 27-28 Febrero 2021 – I Pruebas de Nivel + I Trofeo 2ª División + Trofeo Invierno 1ª División
 - Club Patín Artiolid Zaratán (provisional)
- 6-7 Marzo 2021 – I Trofeo Promesas + Campeonato Castilla y León Grupos Show
 - Club Patín Ciudad de Burgos (provisional)
- 27 Marzo 2021 – II Pruebas de Nivel + II Trofeo 2ª División
 - Club Patinaje Arroyo de la Encomienda (provisional)
- 1-4 Abril 2021 – I Trofeo Open Castilla y León
 - Sin organizador
- 17-18 Abril 2021 – II Trofeo Promesas + Campeonato Castilla y León Parejas Artístico y Danza
 - Club Patín Rolling Lemons (provisional)
- 1-2 Mayo 2021 – III Pruebas de Nivel + Campeonato Castilla y León Solo Danza y PAL
 - Sin organizador
- 5-6 Junio 2021 – IV Pruebas de Nivel + III Trofeo 2ª División + Campeonato Castilla y León Libre Individual
 - Club Patín Soria (provisional)
- 12-13 Junio 2021 – III Trofeo Promesas
 - Club Patin Soria (opción 2)
- 16-17 Octubre 2021 – IV Trofeo Promesas + IV Trofeo 2ª División
 - Sin organizador
- 6-7 Noviembre 2021 – Copa Castilla y León
 - Sin organizador
- 20-21 Noviembre 2021 – V Pruebas de Nivel
 - CPA Slide (provisional)
- 11-12 Diciembre 2021 – V Trofeo Promesas
 - CPV Olena (provisional)



Dirección Postal
Apartado de Correos
2011
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social
Casa del deporte
Avda. Gloria Fuertes Nº 35
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Comité de Patinaje Artístico
p.artistico@fpcyl.es

El calendario podrá ser modificado en cualquier momento de la temporada por acuerdo motivado con la junta directiva de la FPCyL a solicitud del Comité de Castilla y León de Patinaje Artístico. El calendario podrá sufrir variación por falta de disponibilidad de instalaciones y coincidencia con eventos de índole superior.

Se podrán convocar pruebas de nivel extraordinarias en cualquier momento de la temporada, siempre que la disponibilidad de la instalación y de los jueces lo permita, por decisión de este Comité.

Se contempla la posibilidad de desdoblarse la misma competición en dos sedes o buscar otra fecha para realizar la segunda parte del evento de debido, si debido al número de inscripciones recibidas para una misma competición se superase la disponibilidad de número de horas de instalación necesarias. En ningún caso la misma modalidad y división se separarán el mismo día en otra pista o en días diferentes en la temporada 2020.

Se elaborará a lo largo de la temporada un calendario de competiciones no oficiales al que se dará difusión para contribuir a la visibilidad y promoción de dichos eventos. Para ello será necesario notificar a este Comité la fecha del evento con el mayor margen posible y facilitar el cartel oficial así como todos los datos que consideren relevantes.

Se valorará para próximas temporadas llegar a un convenio de colaboración con otras Federaciones para realizar las competiciones Rollart y compartir de este modo los altos gastos derivados de la organización de competiciones con este sistema.

Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León
Federación Patinaje de Castilla y León